

## Datos Generales

Gaceta N°:	26069
Fecha de la Gaceta:	25/06/2008
Norma:	LEY
Número de Norma:	37
Fecha de la Norma:	24/06/2008
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE REFORMA LAS LEYES 58 Y 69 DE 1998 Y LA LEY 27 DE 2001, SOBRE LIMITES POLITICO-ADMINISTRATIVOS DE LAS PROVINCIAS DE HERRERA Y VERAGUAS.
Comentario:	Por medio de esta Ley se reformaron los límites políticos-administrativos de las Provincias de Herrera y Veraguas; se creó el corregimiento de Rubén Cantú, segregados de los corregimientos El Alto y Gatú o Gatuncillo, del distrito de Santa Fé, y se señalaron las comunidades que quedarían comprendidas dentro de dicho corregimiento; y se creó el corregimiento Las Cruces, segregado de los corregimientos Cañazas, El Picador y el corregimiento Cerro de Plata, en el distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas. TEMAS RELACIONADOS: DIVISION TERRITORIAL, LEY, PROVINCIA DE HERRERA, PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE OCU, DISTRITO DE CAÑAZAS, DISTRITO DE SANTIAGO, DISTRITO DE SANTA FE, DISTRITO DE MARIATO.

## Temas Relacionados

DISTRITO DE CAÑAZAS
DISTRITO DE MARIATO
DISTRITO DE OCU
DISTRITO DE SANTA FE
DISTRITO DE SANTIAGO
DIVISION TERRITORIAL
LEY
PROVINCIA DE HERRERA
PROVINCIA DE VERAGUAS

## Referencias

<b>LEY 37</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**LEY 37****REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	27	25/06/2001	24333	28/06/2001	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los numerales 4 y 5 del Artículo 4 de la Ley número 27 de 25 de junio de 2001.
LEY	69	28/10/1998	23664	31/10/1998	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el encabezado del Artículo 22 y adicionó el numeral 9 al Artículo 22 de la Ley número 69 de 28 de octubre de 1998.
LEY	58	29/07/1998	23602	06/08/1998	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el numeral 4 del Artículo 15, el numeral 4 del Artículo 23, el numeral 3 del Artículo 47 y el encabezado del Artículo 66V; y adicionó el numeral 8 al Artículo 66 y el literal "c" al numeral 9 del Artículo 67 de la Ley número 58 de 29 de julio de 1998.

**Jurisprudencia Constitucional**

---